


| | | | |
|---|---|----------------------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 |
| | | PÁGINA 1 DE 45 | |

INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA “EDUBA” VIGENCIA 2018

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, julio 30 de 2021

| | | | |
|---|---|-----------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| | | VERSIÓN : 05 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | PÁGINA 2 DE 45 | |

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA “EDUBA”

Contralora Municipal (E): **SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ**

Director Técnico de Fiscalización: **REINALDO GÓMEZ RODRIGUEZ**

Equipo de auditores:

LUIS ALBERTO RIVERO ORTEGA
Líder Auditor

NANCY ESTHER CUEVAS DOMINGUEZ
Administradora de Empresas externa

KAREN GISSET NUÑEZ HERRERA
Abogada externa

| | | | |
|---|---|----------------------------------|---|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  ISO 9001 icontec internacional |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | | INFORME AUDITORIA REGULAR | PÁGINA 3 DE 45 |

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|---------|---|-----|
| 1. | DICTAMEN DE AUDITORÍA | 5 |
| 1.1 | CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO | 6 |
| 1.1.1 | Control de Gestión | 7 |
| 1.1.2 | Control de Resultados | 7 |
| 1.1.3 | Control Financiero y Presupuestal..... | 14 |
| 1.1.3.1 | Opinión sobre los Estados Contables | 15 |
| 2. | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 166 |
| 2.1 | COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN..... | 166 |
| 2.1.1. | Factores Evaluados | 166 |
| 2.1.1. | Ejecución Contractual..... | 166 |
| 2.1.1.2 | Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta 2018..... | 17 |
| 2.1.1.3 | Legalidad..... | 17 |
| 2.1.1.4 | Gestión Ambiental | 36 |
| 2.1.1.5 | Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS) | 36 |
| 2.1.1.6 | Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento..... | 37 |
| 2.2 | CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL | 39 |
| 2.2.1 | Estados Contables | 39 |
| 2.2.2 | Concepto de Control Interno Contable | 40 |
| 2.2.3 | Gestión Presupuestal..... | 40 |
| 2.2.4 | Gestión Financiera | 41 |
| 3. | Cumplimiento de las disposiciones legales que reglamentan la austeridad en el gasto público | 41 |
| 4. | Establecer los beneficios del control fiscal..... | 43 |
| 5. | CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2018 | 44 |




| | | | |
|---|---|-----------------------|---|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  ISO 9001  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | PÁGINA 4 DE 45 | |

Tabla de cuadros

| | |
|--|----|
| Cuadro No 1 Matriz de la gestión fiscal | 6 |
| Cuadro No 2 Control de gestión..... | 7 |
| Cuadro No 3 Control de resultados..... | 7 |
| Cuadro No 4 Control financiero y presupuestal | 14 |
| Cuadro No 5 Estados Contables | 15 |
| Cuadro No 6 Gestión contractual..... | 16 |
| 16Cuadro No 7 Rendición y revisión de la cuenta | 17 |
| Cuadro No 8 Legalidad | 17 |
| Cuadro No 9 Gestión Ambiental..... | 35 |
| Cuadro No 10 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)..... | 36 |
| Cuadro No 11 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento | 37 |
| Cuadro No 12 Control Fiscal Interno..... | 38 |
| Cuadro No 13 Gestión Presupuestal | 40 |
| Cuadro No 14 Gestión Financiera..... | 41 |
| Cuadro No 15 CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2018 | 44 |

| | | | |
|---|---|-----------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | PÁGINA 5 DE 45 | |

Barrancabermeja, julio 30 de 2021

Doctor
EDWIN ADRIAN GARCIA AVILA
Gerente
EDUBA
Barrancabermeja

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2018

1. Dictamen de Auditoría

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por EDUBA, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o

| | | | |
|---|---|-----------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | PÁGINA 6 DE 45 | |

prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **85.0** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece** la cuenta del EDUBA. Con Salvedades correspondiente a la gestión, con once (11) Hallazgos Administrativos.

Cuadro No 1 Matriz de la gestión fiscal

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| ENTIDAD AUDITADA | | | |
| VIGENCIA AUDITADA | | | |
| Componente | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Control de Gestión | 95.2 | 0.5 | 47.6 |
| 2. Control de Resultados | 62.5 | 0.3 | 18.8 |
| 3. Control Financiero | 93.0 | 0.2 | 18.6 |
| Calificación total | | 1.00 | 85.0 |
| Fenecimiento | FENECE | | |
| Concepto de la Gestión Fiscal | FAVORABLE | | |

| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO | |
|---|------------------|
| Rango | Concepto |
| 80 o más puntos | FENECE |
| Menos de 80 puntos | NO FENECE |

| RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL | |
|---|---------------------|
| Rango | Concepto |
| 80 o más puntos | FAVORABLE |
| Menos de 80 puntos | DESFAVORABLE |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 | PÁGINA 7 DE 45 |

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **95.4** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro No 2 Control de Gestión

| TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: EDUBA VIGENCIA: 2018 | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| Factores | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Gestión Contractual | 100.0 | 0.65 | 65.0 |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta | 92.9 | 0.02 | 1.9 |
| 3. Legalidad | 90.0 | 0.05 | 4.5 |
| 4. Gestión Ambiental | 96.6 | 0.05 | 4.8 |
| 5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS) | 97.8 | 0.03 | 2.9 |
| 6. Plan de Mejoramiento | 72.3 | 0.10 | 7.2 |
| 7. Control Fiscal Interno | 90.1 | 0.10 | 9.0 |
| Calificación total | | 1.00 | 95.4 |
| Concepto de Gestión a emitir | Favorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el componente del Control de Resultados, es **Desfavorable**, como resultado de la calificación de 62.5 puntos, constituido con información principal de la medición, entre lo planeado y lo ejecutado, a fin de evaluar el comportamiento de las inversiones durante la vigencia auditada.

Cuadro No 3 Control de resultados

| TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: EDUBA VIGENCIA: 2018 | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| Factores minimos | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos | 62.5 | 1.00 | 62.5 |
| Calificación total | | 1.00 | 62.5 |
| Concepto de Gestión de Resultados | Desfavorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 | PÁGINA 8 DE 45 |


OBSERVACIONES

1. En lo concerniente a proyectos de inversión, este equipo auditor realizó análisis de los soportes anexados en requerimiento de radicado interno 00394 de fecha 23 de abril de 2021, según lo descrito en el informe de gestión Institucional 2018 a folio 16 acápite 2, se relacionan los proyectos de construcción de unidades de Vivienda y de interés social en el municipio de Barrancabermeja, cuya meta contemplaba la construcción de dos mil viviendas de interés social en el cuatrienio, compuesta en específico por dos proyectos a saber estos son: Proyecto de Vivienda Colinas del Norte –Fase 1 y Proyecto de construcción de vivienda de interés social denominado ciudadela centenario.

A la luz del informe de gestión institucional 2018 (Folios 16 y 17), el Proyecto de Vivienda Colinas del Norte –Fase 1: Inicialmente contemplaba 160 soluciones de vivienda en su totalidad. La entidad bajo recursos propios tenía la capacidad de ejecutar 80 unidades de vivienda, las otras 80 unidades de vivienda en principio se gestionaron a través de convocatoria Nacional del Ministerio de vivienda, gestión que posteriormente fue fallido su resultado. En conclusión, para este proyecto fue contemplada la construcción de 80 unidades de vivienda distribuidas en 4 torres de 5 niveles; a corte de la vigencia auditada fueron desarrolladas las siguientes actividades:

- ✓ Identificación de actividades que conforman el proyecto
- ✓ Actualización del Proyecto de Vivienda Colinas del Norte - Fase I ante Banco de Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal
- ✓ Constitución de Contrato de Fiducia para manejo de los recursos.
- ✓ Revisión de diseños, actualización del presupuesto, revisión y conformación de las especificaciones técnicas.
- ✓ Se realizó el proceso de adjudicación para la construcción del Proyecto de Vivienda Colinas del Norte - Fase I

También cabe mencionar en este punto, lo expuesto en el formato f18_anexo7_informes_de_auditorias_internas, en el cual la Oficina asesora de Control Interno a folio 25 y 26 expone ciertos hallazgos, toda vez que se indica que en los contratos 056 y 057 de 2018, se presenta inobservancia en los principios de planeación, por cuanto en la revisión documental de los mencionados expedientes contractuales "(...) (cita textual)- la entidad estaría comprometiendo sus principios contractuales de Planeación, Eficiencia y Economía pues, se deduce de la documentación revisada, EDUBA está autorizando unas erogaciones

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 | PÁGINA 9 DE 45 |

innecesarias toda vez que a la fecha (septiembre de 2018), según información recabada por esta Oficina asesora de Control interno, no hay proceso de contratación para la selección del constructor y el interventor del proyecto de vivienda Colinas del Norte.” De ahí que el sujeto de control informó que el Proyecto de Vivienda Colinas del Norte –Fase 1, se inició en la vigencia del 2019, lo anterior en respuesta del requerimiento de radicado 00572 interno y de fecha de recibido por este sujeto de control 16 de Junio de 2021.


De igual manera en informe de gestión institucional 2018 (folios 17 al 26) , en lo referente al Proyecto de Vivienda Ciudadela Centenario, se expresa que para desarrollar el proyecto se cuenta con un lote localizado en la Finca la Puerta, que el proyecto se llevará a cabo en 44 hectáreas , que pretende beneficiar a la población más marginada y vulnerable bajo la modalidad de Unidades Básicas de vivienda progresiva, en lotes urbanizados de 6 mts x 12 mts, contempla el desarrollo y suelo habilitado para una ciudadela planificada con equipamientos dotacionales vías, zonas verdes en espacios urbanos de calidad con redes de servicio público.

Para la materialización del proyecto se suscribieron dos contratos:

- ✓ Contrato No. 037 de 2017, cuyo objeto es la elaboración de los Estudios y Diseños necesarios para la ejecución del Proyecto de Vivienda de Interés Social denominado Ciudadela Centenario en el Municipio de Barrancabermeja.
- ✓ Contrato No. 040 de 2017, cuyo objeto es la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a los Estudios y Diseños necesarios para la ejecución del Proyecto de Vivienda de Interés Social denominado Ciudadela Centenario en el Municipio de Barrancabermeja.

En dicho informe de Gestión Institucional se realiza un despliegue de los avances y resultados del proyecto en mención que a corte de la vigencia auditada (2018) se han efectuado, en aspectos cómo estudios topográficos, diseños urbanos por etapas, equipamiento urbano, zonas de conservación y protección ambiental, vías, zonas peatonales, ciclo rutas corredor de seguridad, diseño arquitectónico de vivienda tipo, licencia de urbanismo-construcción, fase de cruce de información para verificar requisitos de los postulantes y promoción social.

No obstante como lo ratifica el informe Gestión Institucional 2018, el proyecto ha presentado dificultades en cuanto a la titularidad del predio Lote la Puerta, para ello indican que se realizó proceso de saneamiento sobre el mencionado predio inmueble, aclaración de linderos con el predio colindante La esperanza, se logró el

| | | | |
|---|---|------------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | PÁGINA 10 DE 45 | |


saneamiento sobre los aspectos que definen la propiedad del predio, se efectuaron conciliaciones prejudiciales con las familias desalojadas del predio sin embargo al corte de la vigencia auditada se mantenían 2 conciliaciones fallidas, una demanda ante el Consejo de Estado, títulos de concesión minera HIM 13301, 0178-68 y 343-68 aún vigentes, con causales de caducidad demostradas por parte del sujeto de control ante la Agencia Nacional de Minería que se niega a declararlas lo que ha impedido el desarrollo normal del proceso.

Por todo lo anteriormente expuesto, para este de control en los Proyectos ciudadela centenario y Proyecto de Vivienda Colinas del Norte –Fase 1, se evidencian falencias en cuanto a la Inobservancia de los principios de planeación y eficiencia por cuanto para el período auditado se efectúa una mínima gestión en los resultados esperados de cada proyecto; En el marco del monitoreo y supervisión continua es pertinente que se fortalezcan ejercicios de autoevaluación, se midan los resultados teniendo en cuenta los indicadores y el manejo de riesgos, que permita determinar la trazabilidad del nivel de avance en el logro de las metas y los objetivos propuestos, con el propósito de valorar la eficacia y eficiencia del proyecto y detectar oportunamente las desviaciones e implementar acciones de mejora dirigidas a fortalecer las debilidades observadas y encaminar los esfuerzos en el logro de los resultados.

Es necesario que el sujeto de control fortalezca el seguimiento, monitoreo y aplicación de controles definidos para los riesgos identificados en los proyectos, con el fin de minimizar la materialización de eventos internos o externos que pueden impactar el cumplimiento de los objetivos durante su horizonte de ejecución, de conformidad con lo establecido en la Guía del módulo de capacitación en teoría de proyecto, que en el capítulo 4. Preparación, numeral 4.5 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG - 7ª Dimensión – Control Interno.

De igual modo, es necesario que la entidad implemente acciones para fortalecer el seguimiento del reporte del avance físico de los proyectos en el SPI (Sistema de seguimiento a proyectos de inversión), de tal forma que la información cuantitativa y cualitativa reportada sea acorde con la ejecución. Recordando que la información que se suministre sobre los avances que el proyecto obtiene durante la vigencia presupuestal será responsabilidad de la entidad ejecutora del mismo.

Observación Administrativa (1)

| | | | |
|---|---|------------------------|---|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | PÁGINA 11 DE 45 |  |

RESPUESTA DE LA ENTIDAD


1.Colinas del Norte: De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Ley 2079 de 2021 el cual modificó el artículo 36 de la Ley 388 de 1997, (...) *"las Entidades Municipales, Distritales y las Áreas Metropolitanas podrán participar en la ejecución de proyectos de urbanización y programas de vivienda de interés social, mediante la celebración, entre otros, de contratos de fiducia con sujeción a las reglas generales y del derecho comercial"*.

Las entidades municipales y distritales y las áreas metropolitanas que persigan tales fines, se encuentran habilitadas para celebrar los contratos de fiducia que autoriza la mencionada norma, los cuales han de entenderse de fiducia mercantil, puesto que la norma expresa que se celebrarán con sujeción a las reglas generales y "del derecho comercial", lo cual se reafirma con la expresión siguiente de la norma, "sin las limitaciones y las restricciones previstas en el numeral 5° del artículo 32 de la ley 80 de 1993".

Que el artículo 96 de la ley 388 de 1997, estableció como otorgantes del subsidio además de las entidades definidas en la Ley 3 de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley, cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas

Atendiendo a las anteriores disposiciones EDUBA a través de las reglas del derecho privado desarrollo el proyecto Colinas del Norte Fase I de la siguiente manera:

- Banco de proyecto de fecha 05 de enero de 2018.
- Justificación Contratación Directa mediante Resolución No. 007 de 2018, de fecha 19 de enero de 2018.
- Estudio y documentos previos de fecha 22 de enero de 2018.
- Invitación a presentar propuesta de servicios fiduciarios, según oficio EDUBA 0048 de fecha 23 de enero de 2018.
- Presentación de propuesta por parte de Fiduciaria Popular Radicado de Recibido EDUBA 0078, de fecha 24 de enero de 2018.
- Informe de Evaluación Requisitos Habilitantes de la Fiduciaria Popular de fecha 25 de enero de 2018.
- Aceptación de la Propuesta, de fecha 25 de enero de 2018.
- Contrato de Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) entre Eduba y Fiduciaria Popular S.A, de fecha 26 de enero de 2018, Para la selección del contratista e interventor.
- Contrato de Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo Derivado (PAD), entre Eduba y Fiduciaria Popular S.A, de fecha 26 de enero de 2018.
- Manual Operativo Fideicomiso Patrimonio Autónomo Matriz (PAM), de fecha 22 de mayo de 2018.

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 | PÁGINA 12 DE 45 |

- En oficio Eduba 0581 de fecha 01 de junio de 2018, se solicita suspensión de plazo de ejecución del contrato Patrimonio Autónomo Matriz – PAM – Código 275528 en periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de julio de 2018.
- En oficio Eduba 0827 de fecha 30 de julio de 2018, se solicita suspensión de plazo de ejecución del contrato Patrimonio Autónomo Matriz – PAM – Código 275528 en periodo comprendido entre el 31 de julio y el 31 de agosto de 2018.
- En oficio Eduba 0916 de fecha 30 de agosto de 2018, se solicita suspensión de plazo de ejecución del contrato Patrimonio Autónomo Matriz – PAM – Código 275528 en periodo comprendido entre el 31 de agosto y el 30 de septiembre de 2018.
- Oficio Eduba 1215 de fecha 06 de noviembre de 2018, envío de pliego de condiciones proceso de selección Constructor e Interventor.
- Plan de adquisiciones No. 151 y 152 de fecha 01 de noviembre de 2018.
- Solicitud Certificados de disponibilidad Presupuestal de fecha 02 de noviembre de 2018.
- Expedición Certificados de disponibilidad de fecha 02 de noviembre de 2018.
- Acta de Designación Comité Evaluador en el proceso de selección de Constructor e Interventor del Proyecto de Vivienda Colinas del Norte Fase I, de fecha 09 de noviembre de 2018.
- Remisión a la Fiduciaria Popular S.A, del Acta de Designación del Comité Evaluador Colinas del Norte Fase I, de fecha 09 de noviembre de 2018.
- Desde la fiduciaria se recibe cartas de manifestación de participación del proceso de selección de Constructor e Interventor PAM, de fecha 13 de noviembre de 2018.
- Acta No 1. Audiencia de Diligenciamiento de Aclaraciones Términos de referencia de fecha 14 de noviembre de 2018.
- Acta No 2. Respuesta a las observaciones realizadas por los proponentes de la obra e interventoría a los pliegos de condiciones del proyecto Colinas del Norte Fase I y Elaborar los Pliegos Definitivos. De fecha 16 de noviembre de 2018.
- Acta de recepción de ofertas, por parte de la Fiduciaria Popular S.A, de fecha 19 de noviembre de 2018.
- Acta No 3. Evaluación de propuesta de obra del proceso contractual Construcción Unidades de Vivienda, Urbanismo y Redes Eléctricas del Proyecto de Vivienda Colinas del Norte Fase I, de fecha 20 de noviembre de 2018.
- Acta No 4- Evaluación propuesta del Proponente de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal y Ambiental al contrato de construcción del Proyecto Inmobiliario de Vivienda de Interés Prioritario Denominado Colinas del Norte, Fase I, de fecha 21 de noviembre de 2018.
- Solicitud registros presupuestal de fecha 23 de noviembre de 2018.
- Acta No 5.- Evaluación Proponente Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal y Ambiental al contrato de construcción del Proyecto Inmobiliario de Vivienda de Interés Prioritario Denominado Colinas del Norte, Fase I. De fecha 27 de noviembre de 2018.

| | | | |
|---|---|------------------------|---|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | PÁGINA 13 DE 45 |  |

Que como se puede observar en la cronología del proceso en mención, la prolongación del mismo en el tiempo obedeció a diversas circunstancias que para nada tienen que ver con la falta de planeación por parte de la Entidad, circunstancias que no afectaron la ejecución del mismo, ya que la misma empezó en enero de 2019; esto atendiendo a que los encargos fiduciarios están exentos del principio de anualidad que rige la contratación estatal.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la cronología del proyecto Colinas del Norte, Fase 1, partiendo del referente que el proyecto fue sometido a un proceso de selección “Especial” en la modalidad de encargo fiduciario y fueron detalladas cada una de las actividades ejecutadas a corte de la vigencia auditada, se acepta de manera parcial la respuesta allegada por la entidad por cuanto es de precisar que el enfoque de la observación va dirigido también al Proyecto de Vivienda Ciudadela Centenario, del que se precisan serias dificultades ya expuestas y referidas previamente en la observación así como en el informe de Gestión Institucional 2018, referente a este proyecto la entidad no se pronunció, por lo que en este caso opera el silencio administrativo positivo.

Se ratifican falencias en cuanto al seguimiento, monitoreo y aplicación de controles para los riesgos identificados en los proyectos así como en la Inobservancia de los principios de planeación y eficiencia, por cuanto para el período auditado se efectúa una mínima gestión en los resultados esperados. Por lo anterior se configura el **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (1)**

2. En el Formato F18_CMB_ anexo 2_ informes pormenorizados de control interno: En efecto tal cómo lo manifestó oficina de control interno, En el formato F18 Anexo 2 informe pormenorizado de control interno este ente auditor precisa debilidades en el monitoreo permanente a los proyectos de vivienda terminados, de tal manera que se continúe con la etapa de selección de los beneficiarios, entrega de viviendas y dinero que como empresa deben percibir, coherente con la inversión realizada, lo que indicaría que se cumplieron las metas que justificaron el proyecto en línea con la misión y visión de la entidad.

Por consiguiente, se evidencia ineficacia en el seguimiento a los proyectos de inversión pública por parte de la entidad, que debe estar basado cómo mínimo en indicadores y metas de gestión y de producto en el cronograma y en la regionalización, de conformidad con la información contenida en el Banco Nacional de Programas y Proyectos (BPIN), para la formulación del proyecto, así

| | | | |
|---|---|------------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | PÁGINA 14 DE 45 | |

como en la información de ejecución presupuestal registrada en el SIIF)) . Información que resulta clave y permitirá reflejar los avances físicos, financieros, cronológicos y regionales y conocer el estado del proyecto frente a los objetivos definidos. **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (2)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación y se realizarán las acciones pertinentes a mejorar el accionar administrativo, estableciéndolo así en el respectivo plan de mejoramiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que el sujeto de control acepta la observación a través de oficio EDUB 0713 de fecha 19 de Julio de 2021 se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (2)**

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 93 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro No 4 Control financiero y presupuestal

| TABLA 3 | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL | | | |
| ENTIDAD AUDITADA: EDUBA | | | |
| VIGENCIA: 2018 | | | |
| Factores mínimos | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Estados Contables | 90.0 | 0.70 | 63.0 |
| 2. Gestión presupuestal | 100.0 | 0.10 | 10.0 |
| 3. Gestión financiera | 100.0 | 0.20 | 20.0 |
| Calificación total | | 1.00 | 93.0 |
| Concepto de Gestión Financiero y Pptal | | Favorable | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

| | | | |
|---|---|------------------------|---|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | PÁGINA 15 DE 45 |  |

2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

De acuerdo con el Cuadro **Estados Contables**, aplicado éste arroja como resultado un concepto **CON SALVEDAD**, tal y como se observa en el siguiente cuadro de calificación donde es conceptualizada, tal como nos señala los rangos de calificación.

**Cuadro No. 5
ESTADOS CONTABLES**

| TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES | |
|---------------------------------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Total inconsistencias \$ (millones) | 627898845.0 |
| Índice de inconsistencias (%) | 2.5% |
| CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES | 90.0 |

| Calificación | | Con salvedad |
|-----------------------|----------|--------------|
| Sin salvedad o limpia | <=2% | |
| Con salvedad | >2%<=10% | |
| Adversa o negativa | >10% | |
| Abstención | - | |

Fuente: Guía de Auditoría Territorial y Equipo de Auditoría Contraloría.

En nuestra Opinión, direccionada por la Guía de Auditoría Territorial y el Criterio Profesional, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables de **EDUBA**, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2018 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los Principios y Normas prescritas por las Autoridades competentes y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ
CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (E)

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, fue **Eficiente**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **100.0** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

**Cuadro No. 6
GESTIÓN CONTRACTUAL**

| TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: EDUBA VIGENCIA: 2018 | | | | | | | | | | | |
|---|---|----|------------------------------|---|--------------------------------------|---|-------------------------------|---|----------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES | | | | | | | | Promedio | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| | <u>Prestación Servicios</u> | Q | <u>Contratos Suministros</u> | Q | <u>Contratos Consultoría y Otros</u> | Q | <u>Contratos Obra Pública</u> | Q | | | |
| Cumplimiento de las especificaciones técnicas | 100 | 36 | 100 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.50 | 50.0 |
| Cumplimiento deducciones de ley | 100 | 36 | 100 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.05 | 5.0 |
| Cumplimiento del objeto contractual | 100 | 1 | 100 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.20 | 20.0 |
| Labores de Interventoría y seguimiento | 100 | 34 | 100 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.20 | 20.0 |
| Liquidación de los contratos | 100 | 36 | 100 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.05 | 5.0 |
| CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | | | | | | 1.00 | 100.0 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de Auditoría Especial de Contratación a EDUBA, Vig.2018

Este Componente fue desarrollado por el equipo de auditoría asignado, quien presentó oportunamente su resultado a la entidad.

| | | | |
|---|---|------------------------|---|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  ISO 9001  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | PÁGINA 17 DE 45 | |

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta 2018

Se emite una opinión – Eficiente - con base en el siguiente resultado:

Cuadro No 7 Rendición y revisión de la cuenta

| TABLA 1-2 | | | |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 97.0 | 0.10 | 9.7 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 92.4 | 0.30 | 27.7 |
| Calidad (veracidad) | 92.4 | 0.60 | 55.5 |
| SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | 1.00 | 92.9 |

| Calificación | | Eficiente |
|------------------|---|-----------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

La presentación de la cuenta anual consolidada vigencia 2018 se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja No. 193 de 2014.

2.1.1.3 Legalidad

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:



Cuadro No 8 Legalidad

| TABLA 1 - 3 | | | |
|-------------------------------|----------------------|-------------|-------------------|
| LEGALIDAD | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Financiera | 100.0 | 0.40 | 40.0 |
| De Gestión | 83.3 | 0.60 | 50.0 |
| CUMPLIMIENTO LEGALIDAD | | 1.00 | 90.0 |

| Calificación | | Eficiente |
|------------------|---|-----------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

PRIMER REQUERIMIENTO: Mediante **oficio No. 00386** enviado vía correo institucional el 21 de abril de 2021, se solicitó a EDUBA documentos referentes a

| | | | |
|---|---|------------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | PÁGINA 18 DE 45 | |


diferentes aspectos, momento en el cual la entidad ofreció respuesta a través de **OFICIO EDUBA No. 0401** del 23 de abril de 2021.

SEGUNDO REQUERIMIENTO: Mediante **oficio No. 000537** enviado vía correo institucional el 11 de junio de 2021, se solicitó a EDUBA documentos referentes a diferentes aspectos, para el cual la entidad ofreció respuesta a través de **OFICIO EDUBA No. 0582** del 16 de junio de 2021, informaciones en la cual se analiza:

3. Formato F18 CONTROL FISCAL INTERNO PQRS: Al contrastar la información soportada en el informe pormenorizado de control interno formato F 18 anexo 2 ítem PQRS con el Formato F 22 pqr cargado en la plataforma SIA contralorías, este ente de control precisa que en el formato F22 pqr no se evidencian variables que permitan tener un control y seguimiento de las PQRS cómo de la correspondencia, toda vez que dicho formato no permite diferenciar entre petición queja o reclamo esto es la clasificación de las mismas cómo tampoco se puede llegar a establecer si se resolvió de trámite o de fondo el objeto del asunto, por ende no es posible determinar una medición eficaz que de cuenta de un identificación, registro, canalización de las PQRS de manera óptima desde el Punto de Ventanilla Única hacia el responsable de cada proceso al interior de la entidad. De igual manera y en línea con lo anterior este Equipo auditor enfatiza en que debe estar totalmente sistematizado e integrado los Sistemas de información disponibles de la entidad a nivel de recepción, traslado y respuesta, el servicio de atención al usuario, para ello se debe definir en cabeza de quién recae la responsabilidad de hacer un efectivo control y comportamiento de la totalidad de las solicitudes recibidas, parametrizar las tipologías utilizadas en el recibo de la correspondencia y llevar un correcto diligenciamiento de los formatos con los que cuenta este proceso, circunstancia que amerita que en el formato diseñado por la entidad sea consignado el registro de fechas ciertas de ingreso y salida a fin de hacer un efectivo control y seguimiento del asunto de la solicitud, permitiendo diferenciar entre solicitud, petición, queja o reclamo, esto es, según la clasificación de las mismas, que le permita establecer que fue resuelta la solicitud. Observación administrativa (3)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se le informa al ente de control que la entidad con el fin de superar este hallazgo implementó un sistema de información de correspondencia, que permite registrar todas las solicitudes


| | | | |
|---|---|------------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | PÁGINA 19 DE 45 | |

entrantes y salientes. Con dicho sistema se tiene control de todas las solicitudes, saber cuáles se respondieron para realizar un seguimiento y conocer de igual manera que tipo de solicitud es, tal como se muestra en la imagen anexa:

Nueva correspondencia de entrada

| | | | |
|--|---|--|---|
| Fecha <input type="text" value="14/07/2021"/> | Hora <input type="text" value="11:30:41 a. m."/> | Radicado Externo <input type="text"/> | |
| Tipo documento <input type="text" value="Tipo de Documento"/> | Tipo PQRS <input type="text" value="Tipo de PQRS"/> | | |
| Requiere Respuesta <input type="text" value="Requiere Respuesta"/> | Fecha Respuesta <input type="text" value="dd/mm/aaaa"/> | Dependencia Responsable <input type="text" value="Seleccione Dependencias"/> | Con copia a: <input type="text" value="Seleccione Dependencias"/> |
| Remitente <input type="text"/> | | Nombre Remitente <input type="text"/> | |
| Correo Electrónico <input type="text"/> | | Observaciones <input type="text"/> | |
| Asunto <input type="text"/> | | | |
| Numero de Folios <input type="text"/> | ¿Es una respuesta? <input type="text" value="NO"/> | Consecutivo de Salida <input type="text"/> | |

Por otra parte, a través del portal web de la entidad, se habilitó un formato de PQRS para que la ciudadanía registre sus solicitudes, este módulo web se encuentra integrado con el sistema de información de la entidad.



Nueva PQRS

Tipo de PQRS

--Seleccione Tipo de PQRS--

- Seleccione Tipo de PQRS---
- Pregunta
- Queja
- Reclamo
- Solicitud

Telefono


Correo Electrónico

Mensaje

No soy un robot

Doy mi consentimiento para que este sitio web recopile mis datos a través de este formulario.

Registrar PQRS

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 |


ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta y soportes enviados por el sujeto de control se acepta lo expuesto y se revoca la OBSERVACIÓN.

4. Formato F 18 Anexo 2 /GESTIÓN DOCUMENTAL, anexo 2 pormenorizados de control interno, tal como lo manifiesta la oficina de control interno de la empresa, se evidencian serias deficiencias en la gestión institucional de archivo tales como: (se anexa captura de impresión del formato)

- a. El proceso de archivo no se desarrolla con base al procedimiento existente.
- b. La entidad no cuenta con un Programa de Gestión documental según lo establece la ley 594 de 2000.
- c. No existen líneas de capacitación para los funcionarios relativo a la función de archivo documental.
- d. La mitad de la información del archivo institucional no se encuentra aún digitalizada. Se encuentran carpetas sin los respectivos rótulos identificatorios de los documentos que contienen
- e. El archivo y su mobiliario es utilizado para oficiar como bodega de productos fungibles (café, aromáticas, azúcar, papel) lo cual aumenta el riesgo de que se crean condiciones para que animales como ratones y cucarachas ataquen la información almacenada en el archivo.
- f. Las TRD se hallan desactualizadas. Las que hay corresponden a las aprobadas por el Consejo Departamental de archivo, aprobadas en octubre de 2007.
- g. Solo se evidenciaron Tablas de Retención Documental para los procesos de: Subgerencia, Unidad de Promoción y Desarrollo, Unidad Financiera, Unidad Jurídica, Unidad de Sistemas. Los demás procesos generadores de información documental no cuentan con TRD, como tampoco las actividades nuevas incorporadas a la gestión de EDUBA.
- h. No existen actos administrativos que adopten formalmente el programa de gestión documental de la entidad.
- i. Las dependencias no establecen formatos de control de flujo de información (radicación interna por dependencias).
- j. Existe información contractual correspondiente al año 2016-2017 pendiente de recibo formal en archivo, tratamiento y archivo.
- k. No existen interfaces entre la información documental física que reposa en archivo con la información digital institucional que se ha de publicar en la página institucional de EDUBA, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, la política de gobierno en línea, la estrategia de cero papel y, en especial, con base a los preceptos y lineamientos de la ley 1712 de 2014 y 1474 de 2011.

De conformidad con las falencias enunciadas este ente de control recuerda sobre la estandarización de directrices, lineamientos y programas específicos necesarios para el desarrollo óptimo de la Gestión Documental en la Empresa.
Observación administrativa (4)

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 | PÁGINA 21 DE 45 |

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

A) El proceso de archivo no se desarrolla con base al procedimiento existente.

Respuesta: Me permito informar al ente de control que en la entidad existe un procedimiento de Gestión Documental, adoptado mediante Resolución No. 390 de 2016, y el proceso de gestión documental se lleva según los lineamientos de la ley 594 de 2000.

B) La entidad no cuenta con un programa de gestión documental según lo establece la ley 594 de 2000.

Respuesta: Si bien es cierto en el año 2018, cuando se audito a la entidad, no se disponía de la infraestructura adecuada para la buena gestión y administración documental de la entidad, en la actualidad se dispuso un espacio organizado en la oficina ubicada en la carrera 24 No. 47-15 Barrio Inscredial, donde se encuentra el archivo de la entidad, debidamente organizado de conformidad con los lineamientos de la ley de archivo 594 de 2000.

C) No existen líneas de capacitación para los funcionarios relativo a la función de archivo documental.



Respuesta: Se acepta la observación y se realizará por esto todas las acciones pertinentes a mejorar el accionar administrativo, estableciéndolo así en el respectivo plan de mejoramiento.

D) La mitad de la información del archivo institucional no se encuentra aún digitalizada. Se encuentran carpetas sin los respectivos rótulos identificatorios de los documentos que contienen.

Respuesta: Se le informa al ente de control que la información del archivo institucional para la vigencia 2018 se encuentra correctamente organizada de acuerdo a los lineamientos de la ley 594 de 2000.

E) El archivo y su mobiliario es utilizado para oficiar como bodega de productos fungibles (café, aromáticas, azúcar, papel) lo cual aumenta el riesgo de que se crean condiciones para que animales como ratones y cucarachas ataquen la información almacenada en el archivo.

Respuesta: Se le informa al ente de control que, para la fecha de 21 de febrero de 2018, el archivo de la entidad y su mobiliario había sido trasladado para la sede de la

| | | | |
|---|---|------------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | PÁGINA 22 DE 45 | |

Cra 24 No. 47-15 Barrio Inscredial y la bodega de productos fungibles fue separada e instalada en un espacio aparte del mencionado archivo.

- F) Las TRD se hallan desactualizadas, las que hay corresponden a las aprobadas por el Consejo Departamental de Archivo, aprobadas en octubre de 2007.*

Respuesta: Le informamos al ente de control que de conformidad con el artículo No. 14 del Acuerdo No. 004 de 2013 *“Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental” del Archivo General de la Nación,* las tablas de retención documental deberán actualizarse en los siguientes casos:

- a) Cuando existan cambios en la estructura orgánica de la entidad;
- b) Cuando existan cambios en las funciones;
- c) Cuando la entidad sufra procesos de supresión, fusión, escisión o liquidación;
- d) Cuando se produzcan cambios en el marco normativo del país;
- e) Cuando se transformen tipos documentales físicos en electrónicos;
- f) Cuando se generen nuevas series y tipos documentales;
- g) Cuando se hagan cambios en los criterios de valoración, soportes documentales y procedimientos que afecten la producción de documentos.

Por lo anteriormente expuesto, la Entidad no está obligada a actualizar las tablas de retención documental.



- G) Sólo se evidencian tablas de retención documental para los procesos de: Subgerencia, Unidad de Promoción y Desarrollo, Unidad Financiera, Unidad Jurídica, Unidad de Sistema. Los demás procesos generadores de información documental no cuentan con TRD, como tampoco las actividades nuevas incorporadas a la gestión de EDUBA.*

Respuesta: Se acepta la observación y se realizarán las acciones pertinentes a mejorar el accionar administrativo, estableciéndolo así en el respectivo plan de mejoramiento.

- H) No existen actos administrativos que adopten formalmente el programa de gestión documental de la entidad.*

Respuesta: Se acepta la observación y se realizarán las acciones pertinentes a mejorar el accionar administrativo, estableciéndolo así en el respectivo plan de mejoramiento.

- I) Las dependencias no establecen formatos de control de flujo de información (radicación interna por dependencias).*

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 | PÁGINA 23 DE 45 |

Respuesta: Se le informa el Ente de Control que EDUBA no esta organizada por dependencias, sino por Unidades, y en la vigencia auditada se contaba con el sistema de control de correspondencia, a través de comunicaciones internas denominadas radicados internos; y por medio del formato de asignación se direcciona la correspondencia a cada funcionario según corresponda.

J) Existe información contractual correspondiente al año 2016-2017 pendiente de recibo formal en archivo, tratamiento y archivo.

Respuesta: La información contractual correspondiente al año 2016 – 2017, se encuentra correctamente digitalizada y archivada tal como corresponde, según los lineamientos de la ley 594 de 2000.

K) No existen interfaces entre la información documental física que reposa en archivo con la información digital institucional que se ha de publicar en la página institucional de EDUBA, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, la política de gobierno en línea, la estrategia de cero papel y, en especial, con base a los preceptos y lineamientos de la ley 1712 de 2014 y 1474 de 2011.

Respuesta: Se le informa al ente de control, que desde la vigencia auditada, la entidad ha tomado todas las acciones pertinentes con el fin de cumplir con los lineamientos de la Ley de transparencia.



ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada las respuestas dadas a cada uno de los acápite por el sujeto de control, para los literales **A-B-D-E-F-I-J-K** se revoca la observación administrativa.

Para los literales **C-G-H** el sujeto de control acepta la observación a través de oficio EDUB 0713 de fecha 19 de Julio de 2021 por lo anterior se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (3)**

5. Formato F 18 Anexo 2- Informes pormenorizados de control interno-Énfasis en la labor del área de control interno idóneo pero insuficiente para abarcar todas las áreas.

En el formato F18 CMB informes pormenorizados de control de control interno el equipo auditor observa auditorias en los siguientes aspectos Plan Institucional de gestión ambiental –PIGA-, Contratación, seguimiento convenios, procedimiento

| | | | |
|---|---|------------------------|---|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | PÁGINA 24 DE 45 |  |

gestión documental, informes de auditorías viáticos, procedimiento supervisión contractual, auditoria TICS y gobierno en línea.

Sin embargo, el equipo auditor por el conocimiento que tiene de la entidad contrasta que en los ejercicios de control interno llevados a cabo en la vigencia de 2018, no se abarcó la totalidad de los procesos y áreas que conforman la estructura organizacional de la entidad.

Por esa razón se precisa al Instituto Descentralizado que, sobre el área de control interno recae la responsabilidad de evaluar todos los procesos misionales y de apoyo, adoptados y utilizados por la entidad, con el fin de determinar su coherencia con los objetivos y resultados inherentes a la misión institucional, así como la responsabilidad de evaluar el proceso de planeación en **Toda su extensión**, medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles adoptados por la entidad entre otras, es por ello que siendo de gran relevancia su papel al interior de la institución auditada, se evidenció que el profesional que ejerció esta labor, aunque fue idóneo, resultó insuficiente para abarcar todas las áreas de la organización. Observación administrativa (5)


RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Me permito informarle al ente de control que el programa de auditoría para la vigencia 2018, se realizó con base en el cronograma planteado por la oficina asesora de control interno en la mencionada vigencia.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta emitida por el sujeto de control, el equipo auditor en página web de la entidad verificó el mapa de procesos de EDUBA, de donde se analiza que para la ejecución de las auditorías a corte de la vigencia auditada, tal como se expresó en la observación no se abordaron la totalidad de las áreas de los procesos estratégicos (direccionamiento estratégico) procesos misionales (construcción y mejoramiento de vivienda; promoción y organización comunitaria ; titulación de predios) y de apoyo (gestión financiera y presupuestal , talento humano, gestión jurídica) constituyéndose estos como el eje central de la entidad.

De conformidad con lo anterior se ratifica como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO(4)**

| | | | |
|---|---|----------------------------------|---|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  ISO 9001 icontec internacional |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 |

6. Revisado el formato F14A 5 correspondiente a la legalidad gestión administrativa, el formato F13A“contratación” vigencia 201801 rendidos a través de la plataforma SIA contralorías y la respuesta al requerimiento presentada por EDUBA a través de oficio _0401 allegado a este ente de control el día 23 de Abril de 2021, se analiza y concluye que:

A) Según la respuesta dada a este requerimiento, este equipo auditor evidencia que el contrato de prestación de servicios No 105 del 24 de Octubre de 2018, presenta inconsistencias en el objeto contractual en relación a lo evidenciado en su acta de liquidación, toda vez que según lo descrito en el acta final de liquidación del mencionado contrato, las actividades desarrolladas corresponden a apoyo logístico para los proyectos de la empresa de Desarrollo urbano y vivienda de interés social de Barrancabermeja-EDUBA más no se apreciaron actividades en función del programa de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos.

B) Adicionalmente revisado el formato F13A contratación, vigencia 201801 RENDIDO POR EDUBA, a través de la plataforma SIA CONTRALORIAS, se encontró que el objeto del Contrato de prestación de Servicios No 105 de 2018, fue “desarrollo de planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico en el municipio de Barrancabermeja, Santander, centro oriente.” En tal sentido y teniendo la minuta del contrato No 105 de 2018 entregada por EDUBA en visita de control fiscal realizada el 18 de mayo de 2021, se evidencia que el objeto contractual es “SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COMO APOYO A LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA”; por lo anterior se demuestran imprecisiones en lo consignado cómo objeto del contrato en la plataforma SIA CONTRALORÍAS y el Objeto del Contrato detallado en la minuta. Para corroborar lo anterior se anexa impresión de pantalla obtenidas en la plataforma SIA CONTRALORIAS y minuta del contrato No 105 de 2018.

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA****100-21-215****PROCESO AUDITOR****VERSIÓN : 05****NTC ISO
9001:2015****INFORME AUDITORIA REGULAR****PÁGINA 26 DE 45**

| | | | | | | | | | |
|----|-----|--------------|------------|---|----------|-----------------------|-------------|---------|------|
| 44 | 72 | JÁCOME RAN | 63271720 | ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE ALTO REND | 9000000 | RECURSO DE COMPRAVEN | SELECCIÓN N | 1800244 | 2018 |
| 45 | 72 | JÁCOME RAN | 63271720 | ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE ALTO REND | 7000000 | RECURSO DE COMPRAVEN | SELECCIÓN N | 1800245 | 2018 |
| 46 | 73 | DÍAZ ACEVEDO | 19389838 | SUMINISTRO DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARAN LOS BIENES E | 14800000 | RECURSO DE COMPRAVEN | SELECCIÓN N | 1800274 | 2018 |
| 47 | 93 | ROJAS ORTÍZ | 91425429 | EDUBA | 9277000 | RECURSO DE COMPRAVEN | SELECCIÓN N | 1800294 | 2018 |
| 48 | 100 | RVO IPS SAS | 9001114043 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN E | 12749987 | RECURSO DE PRESTACION | SELECCIÓN N | 1800361 | 2018 |
| 49 | 105 | RIOCAMPOS | 91439962 | CONSTRUCCION DE UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE | 10000000 | RECURSO DE PRESTACION | SELECCIÓN A | 1800355 | 2018 |
| 50 | 105 | RIOCAMPOS | 91439962 | DESARROLLO DE PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE | 15000000 | RECURSO DE PRESTACION | SELECCIÓN A | 1800356 | 2018 |
| 51 | 105 | RIOCAMPOS | 91439962 | DESARROLLO DE PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PRE | 13000000 | RECURSO DE PRESTACION | SELECCIÓN A | 1800357 | 2018 |
| 52 | 105 | RIOCAMPOS | 91439962 | EDUBA | 59893296 | RECURSO DE PRESTACION | SELECCIÓN A | 1800358 | 2018 |
| 53 | 136 | VERA USECH | 63467577 | MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, COMPUTADORES E IMPRES | 7905000 | RECURSO DE PRESTACION | SELECCIÓN N | 1800452 | 2018 |

**Fuente: Plataforma SIA CONTRALORIAS
Rendición de cuentas anual consolidada vigencia 201801**

| | | |
|--|--|---|
| | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA Nombre del Responsable: SANDRA MILENA ARRIETA GÓMEZ - GERENTE EDUBA FECHA: OCTUBRE 24 DE 2018 | BARRANCABERMEJA ES POSIBLE |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COMO APOYO A LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA N° 105 - 18 | | |
| CONTRATANTE: | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA | |
| CONTRATISTA: | JHONNY RIOCAMPOS FLOREZ | |
| IDENTIFICACIÓN: | C.C. No. 91.439.962 expedida en Barrancabermeja | |
| DIRECCIÓN: | CALLE 51 No. 12 - 89 B. COLOMBIA | |
| TELÉFONO/CELULAR: | BARRANCABERMEJA | |
| OBJETO: | 312.4181605 - 6020290 | |
| VALOR TOTAL: | *SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COMO APOYO A LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA. | |
| RÉGIMEN TRIBUTARIO: | NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$97.893.296). | |
| DURACIÓN: | COMUN DOS (02) MESES (CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO). | |

Fuente: Facsímil, contrato No. 105-18

C) Cotejando la respuesta recibida por parte de EDUBA respecto al registro presupuestal No 18-00553 se corrobora que de los \$38.000.000 imputado a los 3 rubros de proyectos, se ejecutaron actividades por valor de \$29.834.424 (según lo detallado en el acta de liquidación final del contrato en mención, fechada 30 de Abril de 2019 suministrada por la empresa) ; a pesar que el registro presupuestal contempla de igual manera una cuarta partida por valor de \$59.893.296 “Bienestar social e Incentivos”, demostrándose que solo fueron desarrolladas actividades de logística para proyectos de la empresa de Desarrollo urbano y vivienda de interés social de Barrancabermeja-EDUBA y no se ejecutaron actividades referente al programa de Bienestar social e incentivos para los servidores públicos de la empresa. Se anexa registro presupuestal suministrado por EDUBA en visita de Control Fiscal.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

100-21-215

PROCESO AUDITOR

VERSIÓN : 05

NTC ISO
9001:2015

INFORME AUDITORIA REGULAR

PÁGINA 27 DE 45



ISO 9001



REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
NIT : 890270833
REGISTRO PRESUPUESTAL No.18-00553

el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: CD : 18-00355, CD : 18-00356, CD

Sección o unidad ejecutora:EDUB EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE B
Código de presupuesto :0305603010403 Código rápido :180185
Fondo /Fte de financiación:URBA PROGRAMA URBANO :Proyecto de vivienda

Valor Registro \$: 10,000,000.00

Sección o unidad ejecutora:EDUB EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE B
Código de presupuesto :0305603010301 Código rápido :180160
Fondo /Fte de financiación:URBA PROGRAMA URBANO :Mejoramiento de vivienda urbana

Valor Registro \$: 15,000,000.00

Sección o unidad ejecutora:EDUB EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE B
Código de presupuesto :0305603020101 Código rápido :180161
Fondo /Fte de financiación:URBA PROGRAMA URBANO :Titulación a título gratuito

Valor Registro \$: 13,000,000.00

Sección o unidad ejecutora:EDUB EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE B
Código de presupuesto :03051202 Código rápido :180009
Fondo /Fte de financiación:9403 RECURSOS PROPIOS

03051202. :Bienestar Social E incentivos

Valor Registro \$: 59,893,296.00

Para :CD 18-00355,CD 18-00356,CD 18-00357,CD 18-00358, PPTO PARA APOYO LOGISTICO PARA EL PROYECTO " CONSTRUCCION DE UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA,SANTANDER,CENTRO ORIENTE" PPTO PARA SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL PROYECTO "DESARROLLO DE PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA,SANTANDER,CENTRO ORIENTE". PPTO PARA PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO AL PROYECTO "DESARROLLO DE PROYECTOS DE TITULACION Y LEGALIZACION DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA,SANTANDER,CENTRO ORIENTE" SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA "EDUBA", SEGUN CONTRATO NO. 105 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2018



CC -00091439962 RIOCAMPO FLOREZ JHONNY

Por la suma de:NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 0 CÉNTAVOS m/cte. (\$97,893,296.00)

Dado en el día NOVIEMBRE 08 DE 2018

Fuente: Registro Presupuestal No. 18-00553

Se manifiesta al sujeto de control que en lo referente a programas de estímulos es oportuno organizar éstos programas, con el objeto de motivar el desempeño eficaz y compromiso de sus empleados, los cuáles se implementarán a través de programas de bienestar social., acorde a las necesidades y expectativas de los empleados bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional.

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 | PÁGINA 28 DE 45 |



D) En respuesta al requerimiento efectuado por este ente de control, EDUBA, aporta dentro de la respuesta la resolución No 072 de fecha 03 de Abril de 2018 “Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para los Empleados Públicos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA para la vigencia del año 2018”, documento el cual se plasmó lo establecido por la normatividad respecto a los planes de incentivos y bienestar para servidores públicos, sin observarse el plan diseñado por la empresa correspondiente a la vigencia 2018, con sus correspondientes actividades de ejecución.

E) Continuando con la revisión de los documentos anexos a la respuesta del requerimiento de este ente de control, se tuvo conocimiento que en la circular 072 de fecha 19 de Diciembre 2018, la gerencia expresa que mediante circular 063 de 27 de Noviembre de 2018 puso en conocimiento a empleados de carrera administrativa y provisionales las actividades de celebración, allí relacionadas día Internacional de la Secretaría, día del conductor, día Internacional de la Mujer, día de la Madre y el Padre y 25 años de Trabajo e Integración de Bienestar Social de la Familia EDUBA. Reiterándose que los programas de Bienestar social e incentivos serán desarrollados periódicamente al interior de la institución con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, actividades que al evaluarse y medirse mostraran el impacto en este aspecto al interior de la entidad. Observación administrativa (6)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

A) *Según la respuesta dada a este requerimiento, este equipo auditor evidencia que el contrato de prestación de servicios No 105 del 24 de Octubre de 2018, presenta inconsistencias en el objeto contractual en relación a lo evidenciado en su acta de liquidación, toda vez que según lo descrito en el acta final de liquidación del mencionado contrato, las actividades desarrolladas corresponden a apoyo logístico para los proyectos de la empresa de Desarrollo urbano y vivienda de interés social de Barrancabermeja-EDUBA más no se apreciaron actividades en función del programa de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos.*

Respuesta: Se acepta la observación y se realizará por esto todas las acciones pertinentes a mejorar el accionar administrativo, estableciéndolo así en el respectivo plan de mejoramiento.

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 | PÁGINA 29 DE 45 |


B) Adicionalmente revisado el formato F13A contratación, vigencia 201801RENDIDO POR EDUBA, a través de la plataforma SIA CONTRALORIAS, se encontró que el objeto del Contrato de prestación de Servicios No 105 de 2018, fue “desarrollo de planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico en el municipio de Barrancabermeja, Santander, centro oriente.” En tal sentido y teniendo la minuta del contrato No 105 de 2018 entregada por EDUBA en visita de control fiscal realizada el 18 de mayo de 2021, se evidencia que el objeto contractual es “SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COMO APOYO A LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA”; por lo anterior se demuestran imprecisiones en lo consignado cómo objeto del contrato en la plataforma SIA CONTRALORÍAS y el Objeto del Contrato detallado en la minuta. Para corroborar lo anterior se anexa impresión de pantalla obtenidas en la plataforma SIA CONTRALORIAS y minuta del contrato No 105 de 2018.

Respuesta: Se acepta la observación y se realizará por esto todas las acciones pertinentes a mejorar el accionar administrativo, estableciéndolo así en el respectivo plan de mejoramiento.

C) Cotejando la respuesta recibida por parte de EDUBA respecto al registro presupuestal No 18-00553 se corrobora que de los \$38.000.000 imputado a los 3 rubros de proyectos, se ejecutaron actividades por valor de \$29.834.424 (según lo detallado en el acta de liquidación final del contrato en mención, fechada 30 de Abril de 2019 suministrada por la empresa) ; a pesar que el registro presupuestal contempla de igual manera una cuarta partida por valor de \$59.893.296 “Bienestar social e Incentivos”, demostrándose que solo fueron desarrolladas actividades de logística para proyectos de la empresa de Desarrollo urbano y vivienda de interés social de Barrancabermeja-EDUBA y no se ejecutaron actividades referente al programa de Bienestar social e incentivos para los servidores públicos de la empresa. Se anexa registro presupuestal suministrado por EDUBA en visita de Control Fiscal.

Respuesta: Se acepta la observación y se realizará por esto todas las acciones pertinentes a mejorar el accionar administrativo, estableciéndolo así en el respectivo plan de mejoramiento.

D) En respuesta al requerimiento efectuado por este ente de control, EDUBA, aporta dentro de la respuesta la resolución No 072 de fecha 03 de Abril de 2018 “Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para los Empleados Públicos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA para la vigencia del año 2018”, documento el cual se plasmó lo establecido por la normatividad respecto a los planes de incentivos y bienestar para servidores públicos, sin observarse el plan diseñado por la empresa correspondiente a la vigencia 2018, con sus correspondientes actividades de ejecución.

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 | PÁGINA 30 DE 45 |

Respuesta: Se acepta la observación y se realizará por esto todas las acciones pertinentes a mejorar el accionar administrativo, estableciéndolo así en el respectivo plan de mejoramiento.

E) Continuando con la revisión de los documentos anexos a la respuesta del requerimiento de este ente de control, se tuvo conocimiento que en la circular 072 de fecha 19 de Diciembre 2018, la gerencia expresa que mediante circular 063 de 27 de Noviembre de 2018 puso en conocimiento a empleados de carrera administrativa y provisionales las actividades de celebración, allí relacionadas día Internacional de la Secretaría, día del conductor, día Internacional de la Mujer, día de la Madre y el Padre y 25 años de Trabajo e Integración de Bienestar Social de la Familia EDUBA. Reiterándose que los programas de Bienestar social e incentivos serán desarrollados periódicamente al interior de la institución con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, actividades que al evaluarse y medirse mostrarán el impacto en este aspecto al interior de la entidad.

Respuesta: Me permito informarle al ente de control que una vez verificadas las circulares relacionadas en el presente hallazgo se observa que:

- ✓ En circular 063 de 27 de noviembre de 2018, se informa al personal de la entidad, el cronograma de actividades relacionadas con el programa de Bienestar social e incentivos, la cual fue recibida solo por uno de los veintidós funcionarios de la entidad.
- ✓ En circular 072 de 19 de diciembre de 2018, se reiteró la información suministrada en circular 063 de 27 de noviembre de 2018, y se solicitó al personal confirmar su asistencia a dichas actividades.
Para la cual se obtuvo confirmación de solo dos de los veintidós funcionarios de la entidad
Dadas las circunstancias establecidas en la circular 072 de 2019, se estableció no realizar la actividad y liberar el rubro presupuestal del Programa de Bienestar Social e Incentivos.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Para el **Literal E-** fue analizada la respuesta emitida por el sujeto de control, pero esta No es aceptada por el ente de control toda vez que con lo dispuesto en las circulares 063 de 27 de noviembre de 2018 y circular 072 de 19 de diciembre de 2018 su lectura da cuenta que *la gerencia de la empresa sólo hasta el día 27 de Noviembre de 2018, faltando casi un mes para terminarse el año, dio a conocer las actividades relacionadas con el plan institucional de Bienestar social, estímulos e*

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 | PÁGINA 31 DE 45 |

incentivos a realizarse durante la vigencia 2018, de ahí que el equipo auditor enfatiza que las entidades deben organizar Programas de Bienestar Social y estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados y el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

En tal sentido para los **literales A-B-C-D** el sujeto de control acepta la observación a través de oficio EDUB 0713 de fecha 19 de Julio de 2021 por lo anterior deben diseñar acciones correctivas para subsanarlos al igual que para el **Literal E**; concluyéndose que para los 5 Literales se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (5)**

7. De conformidad con la respuesta dada al requerimiento de este ente de control y los anexos soportados en la misma, a través de oficio _0401 allegado el día 23 de Abril de 2021, no se tuvo a la vista el Plan Institucional de Formación y Capacitación elaborado para la vigencia 2018, precisándose que lo contemplado en la resolución 097 de 24 de Abril de 2018 emitida por EDUBA, adjunta a la respuesta es de contenido meramente normativo. Se reitera que el plan institucional de capacitación elaborado debe guardar relación directa y mostrar los resultados del diagnóstico de necesidades de capacitación frente a los temas ejecutados. Observación administrativa (7)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación y se realizará por esto todas las acciones pertinentes a mejorar el accionar administrativo, estableciéndolo así en el respectivo plan de mejoramiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que el sujeto de control acepta la observación a través de oficio EDUB 0713 de fecha 19 de Julio de 2021 se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (6)**

8. A través del oficio externo No 00386 de fecha 21 de Abril de 2021 se solicitó al sujeto de control aportar soporte de las evaluaciones de desempeño laboral,

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 | PÁGINA 32 DE 45 |

para empleados públicos de Carrera Administrativa, en Periodo de Prueba elaboradas en vigencia 2018, con la correspondiente remisión al DAFP, una vez allegada la respuesta al requerimiento mediante radicado interno 00394 de fecha 23 de abril de 2021, se observa soporte de las evaluaciones de desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa en el rango de período comprendido entre el 01 de febrero del año 2018 al 31 de Enero del año 2019, analizado el soporte anexado, para el equipo auditor este equivale a la calificación definitiva del desempeño, sin embargo se recuerda que las evaluaciones elaboradas serán semestrales para cada empleado junto con los soportes de comunicación de las mismas; es pertinente en este punto indicar que fue realizada Visita de control Fiscal el día 18 de Mayo de 2021 y la Abogada que atendió la visita por parte de EDUBA manifestó ante el requerimiento “*que la persona encargada en ese momento por parte de Eduba, informó que las evaluaciones de desempeño se cargaban directamente en la plataforma del DAFP y con eso se tenía enviada la información, al momento del requerimiento por parte de la contraloría el funcionario competente por parte de la empresa ingresó a la plataforma pero la misma solamente permite ver la información del año inmediatamente anterior, motivo por el cual no se pudo enviar la información correspondiente al 2018*”. Se insta al sujeto de control sobre el cumplimiento con las evaluaciones semestrales y las notificaciones conforme al procedimiento que debe surtirse ante la Comisión Nacional del Servicio Civil. Observación Administrativa (8)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación y se realizará por esto todas las acciones pertinentes a mejorar el accionar administrativo, estableciéndolo así en el respectivo plan de mejoramiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que el sujeto de control acepta la observación a través de oficio EDUB 0713 de fecha 19 de Julio de 2021 se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (7)**

9. En lo que respecta a Viáticos y gastos de viaje, este equipo auditor analizó detalladamente, uno a uno los comprobantes de egreso soportados en respuesta de radicado interno 00394 de fecha 23 de abril de 2021 allegado a este ente de control cómo anexo al punto No 6 del requerimiento, de lo que se deriva el siguiente análisis:

El encabezado de las resoluciones soportadas no mantiene un estándar parametrizado conforme a lo que se va a autorizar, esto es capacitación y/o viáticos y/o gastos de viaje. El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 |

en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma.

Por lo anterior y bajo ese entendido el encabezado de la resolución del reconocimiento y pago de viáticos debe estar estructurado, denominándose de la siguiente forma **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN Y SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DE.....** (a manera de ejemplificar gastos de inscripción, pasajes y/o Viáticos)” de igual manera en el **RESUELVE** de las resoluciones debe conservarse un parámetro, es decir, donde se muestre en el **RESUELVE**, en su artículo Primero, como **“Confíerese la Comisión a** (Seguidamente va el nombre del servidor público y el objeto de la comisión indicando los días conferidos); así mismo cuando haya lugar a ordenar reconocimiento y pago de tiquetes aéreos esto debe dejarse detallado con claridad y precisión en el Resuelve, especificando el valor , la agencia de viajes a la cual se le realiza el pago, nombre del servidor público beneficiario y días de comisión; de igual forma debe indicarse en el Resuelve detalladamente el pago por concepto de capacitación, la entidad o institución a la cual se va a consignar el dinero, nombre de la capacitación y días programados para la realización de la misma, por último el Resuelve también especificará el valor del reconocimiento y pago por concepto de viáticos, indicando los días pernotados y/o No Pernotado, el valor de los gastos de transporte especificar si son peajes o pasajes terrestres, seguido del nombre del servidor público beneficiario y el objeto de la comisión.

Es importante que la entidad dentro de la **RESOLUCIÓN QUE CONFIERE UNA COMISIÓN**, al autorizar el pago de una capacitación, especifique dentro de las consideraciones soporte de ley de los procesos de formación y capacitación a los empleados públicos. De igual forma es fundamental referenciar el plan Anual de capacitaciones para la vigencia fiscal, a fin de correlacionar el Plan anual de capacitación frente a las capacitaciones a las que se asistan. Observación Administrativa (9)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Respecto del presente hallazgo, se le expresa al ente de control que los actos administrativos son manifestaciones de la voluntad de la administración; por lo cual los mismos, por ley no están parametrizados; lo que implica que la entidad correspondiente tiene la libertad de organizar dichos actos respetando los elementos básicos estructurales de dicho acto como son: el sujeto, la competencia, la voluntad, el objeto, el motivo, el mérito y la forma.

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 | PÁGINA 34 DE 45 |

No obstante, lo anterior, se realizó una revisión de las resoluciones entregadas a ustedes y que fueron objeto de análisis, en las que se observa que las mismas respetan los elementos anteriormente mencionados conservando una estructura parametrizada por parte de esta entidad.

Sin embargo, a pesar de que los actos administrativos que se han expedido cumplen con los elementos básicos estructurales que lo conforman, si es de consideración del ente de control que se haga un ajuste según lo expresado en su informe de auditoría; EDUBA realizará las acciones correctivas correspondientes, en aras de contribuir al mejoramiento continuo en la Entidad.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA


Una vez analizada la respuesta que emite la entidad, se hace necesario precisar lo siguiente:

De acuerdo a la normatividad de viáticos, *“El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado **en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios**, en el cual se expresa el término de duración de la misma, se hace énfasis en los elementos básicos estructurales de forma, partiendo desde una correcta denominación de la resolución del reconocimiento y pago de viáticos a saber : **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN Y SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DE ”** ; se observó que la estructura de estas resoluciones aportadas, omiten precisar con claridad detalles en el RESUELVE cuando: hay lugar al reconocimiento y pago de tiquetes aéreos y no se especifica el valor, nombre de servidor público beneficiario y días de comisión.*

cuando: hay lugar a pagos por concepto de capacitación no se especifican detalles de la entidad o institución a la cual se va a consignar el dinero, el nombre de la capacitación. Entre otros aspectos ya mencionados anteriormente en la observación.

Por lo anteriormente fundamentado, se confirma **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (8)**

10. De acuerdo con la información reportada por la Empresa en la Matriz de Control Fiscal y en lo referente al aparte de procesos judiciales, la entidad solamente remite el formato F15A “Controversias Judiciales “correspondiente al período auditado, sin soportar lo requerido respecto al plan de acción para procesos judiciales aplicados durante esta vigencia.

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 | PÁGINA 35 DE 45 |

Desconociéndose este ente de control el trámite y seguimiento de los mismos al interior de la empresa, se precisa en la importancia de contar con el plan de Acción Judicial que garantice una adecuada defensa jurídica de la entidad, en el cual se contemplen componentes tales como (I) Actuaciones Prejudiciales (II) Defensa judicial (III) Cumplimiento de sentencias y conciliaciones (IV) Acción de repetición y recuperación (V) Prevención del daño antijurídico y (VI) Sistema de información litigiosa. Este instrumento les permitirá establecer buenas prácticas y herramientas de gestión en el marco de la defensa jurídica de la entidad, priorizando temáticas y definiendo acciones de prevención y precaución tendientes a evitar la materialización de riesgos jurídicos y mitigar que su ocurrencia impacte la litigiosidad y condenas para la entidad.

La política de defensa jurídica sostiene lineamientos marco que garanticen que, los procesos judiciales en los que sea parte la entidad, se resuelvan dentro de la legalidad en los términos judiciales y en beneficio de los intereses de la misma, todo ello en razón que al cotejar lo consignado en la Matriz de Control Fiscal vigencia 2018, ítem procesos judiciales menciona la entidad que contó con un plan de acción del área y evaluó sus controles cómo “se aplica” y “es efectivo”.

Observación Administrativa (10)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación y se realizará por esto todas las acciones pertinentes a mejorar el accionar administrativo, estableciéndolo así en el respectivo plan de mejoramiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que el sujeto de control acepta la observación a través de oficio EDUB 0713 de fecha 19 de Julio de 2021 se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (9)**

2.1.1.4 Gestión Ambiental

Se emite una opinión – Eficiente -, con base en el siguiente resultado:

Cuadro No 9 Gestión Ambiental



| TABLA 1.4 GESTIÓN AMBIENTAL | | | |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales. | 94.4 | 0.60 | 56.6 |
| Inversión Ambiental | 100.0 | 0.40 | 40.0 |
| CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL | | 1.00 | 96.6 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

Las observaciones sobre la Gestión Ambiental fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoría ambiental.

2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)

CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la Gestión en el área de las TICS, es **Eficiente** teniendo en cuenta los puntajes atribuidos a los Criterios Sistemas de Información. La calificación fue de **97,8** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

CUADRO No. 10 MATRIZ DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TICS) 2018

| TABLA 1.5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN | |
|--|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento aspectos sistemas de información | 97.8 |
| CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN | 97.8 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |



Fuente: Matriz de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Elaboró: Equipo de auditoría

Las observaciones sobre la gestión de las TICS fueron comunicadas oportunamente a la entidad como parte de la auditoria a las TICS vigencia 2018.

| | | | |
|---|---|------------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | PÁGINA 37 DE 45 | |

2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

Cuadro No 11 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

| TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento | 100.0 | 0.20 | 20.0 |
| Efectividad de las acciones | 65.4 | 0.80 | 52.3 |
| CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO | | 1.00 | 72.3 |

| Calificación | |
|---------------------|---|
| Cumple | 2 |
| Cumple Parcialmente | 1 |
| No Cumple | 0 |

Cumple Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

Es así, que tratándose la presente Auditoria como Regular a EDUBA, se compila información del Avance al Plan de Mejoramiento percibido y soportado en Auditorias Especiales llevadas a cabo durante la vigencia 2018 por este ente de control fiscal, en aspectos donde textualmente se encontró que:

Gestión Contractual: página 27/31. Debido a que la presente auditoría, es especial a la gestión contractual de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja, EDUBA, vigencia 2018, solo se le hizo seguimiento al plan de mejoramiento en lo relacionado con la Contratación de la entidad, a la Rendición de la Cuenta y a la austeridad en el Gasto Público. En el desarrollo de la auditoría, se concluye que el plan de mejoramiento cumple parcialmente.

De acuerdo al seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento, se pudo determinar lo siguiente: a la fecha de ejecución de la presente auditoría existen metas vencidas, es decir, a las cuales se les logró hacer seguimiento y otras metas que quedan pendientes.

Con base al seguimiento efectuado a las metas cuyo plazo estaban vencidos, la evaluación parcial al Plan de Mejoramiento alcanza un porcentaje de avance del 76 por ciento, es decir cumple parcialmente.

Contable y Financiero: página 11/32. Revisados: hallazgo del Grupo DEUDORES. Avance evidenciado: 100% de la meta. Hallazgo de levantamiento físico de inventarios actualizado. Avance evidenciado: 100% de la meta. Con base en todo lo anterior y de acuerdo a la Matriz de la Guía de Auditoria Territorial, la evaluación del plan de mejoramiento arroja un resultado de 100.0 con una calificación de Cumple.

Ambiental: página 18/24. La Empresa Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social – EDUBA, suscribió plan de mejoramiento sobre la temática desarrollada en la presente auditoria en agosto de 2018, presentó el avance del mismo, el cual es acorde a las metas propuestas, pero la eficiencia de las acciones se valora en 61.1% en los términos fijados, sin embargo, la calificación se da como CUMPLE PARCIALMENTE.

TICS: página 49/53. El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento obtuvo una calificación de 100 se conceptúa que cumple, respecto al análisis que fuere objeto del desarrollo de la auditoria,

La descripción completa al seguimiento de las acciones correctivas de los hallazgos antes referenciados, con su respectiva evaluación al “Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento” fue plasmada en la “Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal” elaborada por el equipo auditor asignado para esta auditoría.

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 | PÁGINA 38 DE 45 |

11. Una vez analizados los soportes anexados al requerimiento de recibido Interno No 394 de 23 de abril de 2021, realizado por parte de este ente de control, se evidencian oficios internos por parte de la gerencia de la entidad, a través de los cuales, se les solicita a los profesionales encargados de las áreas de Gestión integral de las TICS, Ambiental, financiero y presupuestal y gestión contractual realizar informe de avance de seguimiento al plan de mejoramiento junto con las actividades realizadas para el cierre a los hallazgos; No obstante solo se evidencia plan de mejoramiento a la auditoría especial de la gestión contractual anexo al oficio de la solicitud, sin observarse ejecución de actividades y el resultado de las auditorías de seguimiento a los planes de mejoramiento en las otras áreas mencionadas.

Se enfatiza que los Planes de Mejoramiento que surjan de las auditorías realizadas, son el instrumento que consolidan el conjunto de acciones planeadas, organizadas, integradas y sistematizadas, que los responsables de los procesos, actividades o asuntos objeto de auditoría han decidido adelantar, tendientes a corregir o subsanar las causas de las deficiencias o hallazgos que hayan sido identificados e incluidos en el informes de auditorías, en ejercicio de las auditorías internas de gestión o especiales, para producir cambios en los resultados de la gestión y desarrollar la cultura de la mejora continua, puntualizando que la formulación de los planes de mejoramiento, se realiza como un ejercicio técnico y juicioso de identificación de las causas, a fin de que las acciones que se planteen sean realmente efectivas y generen un impacto real y medible de intervención, que propenda por el mejoramiento de los procesos y de la operación de la Entidad en general. Observación Administrativa (11)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Me permito informarle al ente de control que una vez verificados los oficios relacionados en el presente hallazgo se observa que, por error involuntario, se envió la información de manera incompleta, por lo que se adjunta al presente informe los planes de mejoramiento de las áreas de Gestión integral de las TICS, Ambiental, financiero y presupuestal, para la vigencia 2018, así como sus respectivos avances, así:

- Seguimiento al Plan de mejoramiento auditoría especial de las TIC´S. Vigencia 2018. (01 folio)
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento auditoría especial a la Gestión Ambiental. Vigencia 2018. (01 folio)
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento Auditoría Especial a la Gestión Contractual. Vigencia 2018. (02 folios)
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento - Auditoria Especial de Control Financieros y presupuestal con el objetivo de analizar, dictaminar, evaluar y

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 | PÁGINA 39 DE 45 |

concluir sobre el control financieros y estados contables de la Empresa de Desarrollo Urbano y vivienda e interés social de Barrancabermeja-EDUBA, Vigencia 2018. (01 folio)

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta y los anexos enviados por parte del ente de control, se verifica que la entidad aportó los planes de mejoramiento auditoría especial de las TIC'S., Plan de Mejoramiento auditoría especial a la Gestión Ambiental, Plan de Mejoramiento Auditoría Especial a la Gestión Contractual, Plan de Mejoramiento - Auditoría Especial de Control Financieros y presupuestal, sin embargo no se evidencian informes de avance seguimiento o soportes que permitan validar ejecución de actividades de seguimiento a los mismos por lo anterior se ratifica como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (10)**

2.2 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

2.2.1 Estados Contables

De acuerdo al Cuadro **Estados Contables**, arroja como resultado un concepto **CON SALVEDAD**, tal y como se observa, donde son conceptuados los rangos de calificación.

ESTADOS CONTABLES

| TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES | |
|---------------------------------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Total inconsistencias \$ (millones) | 627898845.0 |
| Índice de inconsistencias (%) | 2.5% |
| CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES | 90.0 |

| Calificación | |
|-----------------------|----------|
| Sin salvedad o limpia | <=2% |
| Con salvedad | >2%<=10% |
| Adversa o negativa | >10% |
| Abstención | - |

Con salvedad

Fuente: Guía de Auditoría Territorial y Equipo de Auditoría Contraloría.

| | | | |
|---|---|------------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | PÁGINA 40 DE 45 | |

2.2.2 Concepto de Control Interno Contable

En este aparte se muestra la calificación de la Entidad obtenida en la evaluación de la Comisión y las debilidades que presenta el Sistema de Control Interno Contable. La auditoría interna del Ente desarrolló la Evaluación de Control Interno Contable, la cual arrojó como resultado un nivel **Adecuado**, se pudo observar el cuestionario con sus respectivos soportes.

**Cuadro No. 12
EVALUACION CONTROL
INTERNO CONTABLE**

| | |
|--|----------------------|
| MÁXIMO A OBTENER | 5 |
| TOTAL PREGUNTAS | 105 |
| Calificación | 4.73 |
| RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS | |
| RANGO | CRITERIO |
| 1.0 - 3.0 (no incluye 2.0) | DEFICIENTE |
| 3.0 - 4.0 (no incluye 3.0) | SATISFACTORIO |
| 4.0 - 5.0 (no incluye 4.0) | ADECUADO |

Fuente: Guía Auditoria Territorial, Equipo Auditor Contraloría

2.2.3 Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

Cuadro No 13 Gestión Presupuestal

| TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL | |
|-----------------------------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Evaluación presupuestal | 100.0 |
| TOTAL GESTION PRESUPUESTAL | 100.0 |

| | | |
|------------------|---|-----------|
| Con deficiencias | | Eficiente |
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 |
| | | PÁGINA 41 DE 45 | |

Las observaciones sobre la Gestión Presupuestal fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoria presupuestal vigencia 2018.

2.2.4 Gestión Financiera

De acuerdo con la Tabla de Gestión Financiera, aplicada ésta arroja resultado **Eficiente**, tal y como se observa en el siguiente cuadro de puntaje donde es conceptuada por el subsiguiente cuadro que nos señala la evaluación de los resultados de los Indicadores Financieros.

Cuadro No. 14 GESTIÓN FINANCIERA

| TABLA 3.3 GESTIÓN FINANCIERA | |
|---------------------------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Evaluación Indicadores | 100.0 |
| TOTAL GESTIÓN FINANCIERA | 100.0 |

| Con deficiencias | | Eficiente |
|------------------|---|-----------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

Fuente: Guía de Auditoria Territorial y Equipo de Auditoria Contraloría

Las observaciones sobre la Gestión Financiera fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoria financiera vigencia 2018.


3. Cumplimiento de las disposiciones legales que reglamentan la austeridad en el gasto público

12. Lo evidenciado respecto a la **Austeridad en el Gasto Público**, se presenta en tres (3) apartes, así:

- A)** Una vez revisado el formato F23 de la plataforma SIA contralorías y todos sus anexos, este ente de control precisa en lo siguiente: respecto al Anexo 6 relación de valores pagados por concepto de papelería y fotocopiado, en papelería reportan un valor de \$11.974.000 (once millones novecientos setenta y cuatro mil pesos) y en Tintas y cintas de impresión,

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 | PÁGINA 42 DE 45 |

y recargas de tóner un valor de \$ 16.895.440 (dieciséis millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos mcte) lo que suma un **total de \$ 28.869.440** (veintiocho millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta) cifra que llama la atención, toda vez que en comparación con el valor reportado en el formato F23_austga_anexo6_valorespagadosporpapeleriayfotocopiado de la plataforma SIA contralorías a vigencia 2017, fue muy superior, vemos que en el año 2017 se reportó un valor de \$7857200 (siete millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos pesos mcte) y en fotocopias un valor de \$352.921 (trescientos cincuenta y dos mil novecientos veintidós pesos mcte) para un **total de \$8.210.121** (ocho millones doscientos diez mil ciento veinte un pesos mcte) por lo anterior el equipo auditor denota que hubo un incremento en el valor de la papelería entre el 2017 y el 2018. La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, se enmarca en la operación de las Dimensiones de “Direccionamiento Estratégico” y “Gestión con Valores para Resultados”, como una de las políticas que buscan que la planeación estratégica sea presupuestalmente viable y sostenible a través del Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP y el presupuesto anual que permiten establecer los toques presupuestales de gasto público para cada entidad. De acuerdo con lo programado en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, para una eficiente ejecución del gasto público se debe ejercer un permanente y efectivo control administrativo, seguimiento y evaluación, para soportar decisiones y tomar medidas correctivas en caso de ser necesario. Además, el seguimiento facilita el reporte de informes y estadísticas a las entidades del Estado, responsables de la gestión presupuestal. Independientemente de la naturaleza de la entidad o de los bienes y servicios que presta, el presupuesto es el instrumento esencial para la operación del Modelo, por tanto, su preparación realista y técnica garantiza la correspondencia entre los ingresos, los gastos y el establecimiento de lo previsto en los planes institucionales. Es fundamental que la entidad fortalezca el uso racional de los recursos, afianzando la cultura del ahorro así como la aplicación de los controles y lineamientos, que permitan la eficiencia, eficacia y contribución a la eficiencia del gasto, y así optimizar el uso de los recursos, generar resultados eficientes con el seguimiento continuo del Plan Anual de caja (PAC) y el Plan de adquisiciones, haciendo del presupuesto un instrumento para la toma de decisiones a fin de tener una óptima planificación en el desarrollo de los procesos.

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 | PÁGINA 43 DE 45 |

B) Adicionalmente, según los anexos aportados por la Empresa en requerimiento de radicado interno 00394 y de recibido el 23 de abril de 2021 por parte de este ente de control, para este aspecto se observa la resolución de Gasto público 001 de 2014, no obstante se precisa que es una resolución muy general en donde solo se reflejan medidas en el rubro de publicidad y publicaciones que transcurridos 4 años de la resolución citada no se observa el diseño de nuevas medidas de las normas actualizadas, por lo tanto no se denota un mayor compromiso en la implementación de un sistema de medición de la gestión que involucre todos los frentes de trabajo y procesos que estén enfocados al mejoramiento continuo de la calidad a través de políticas que sirvan como base para el mejoramiento continuo en materia de austeridad y eficiencia, contemplando medidas referente a los procesos de: Administración de personal de contratación de servicios personales, servicios administrativos, asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, asignación y uso de vehículos Oficiales, a través de las cuales se logre consolidar la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos al interior de la entidad.



C) Finalmente, revisada al detalle la matriz de control Fiscal Interno diligenciada por EDUBA, referente al proceso publicidad y propaganda e interrogado a la empresa por el método detallado para definir el valor a gastar en publicidad y propaganda durante la vigencia 2018, únicamente aportan la resolución de austeridad en el Gasto público 001 de 2014, sin demostrarse por parte de la entidad el método discriminado para medir estos gastos. Observación Administrativa (12)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Literal A: Se acepta la observación y se realizará por esto todas las acciones pertinentes a mejorar el accionar administrativo, estableciéndolo así en el respectivo plan de mejoramiento.

Literal B:

Me permito informarle al ente de control que la medición de austeridad del gasto de esta entidad se realiza con base en los parámetros establecidos en la ley 1737 de 1998 tal como lo establece el informe de austeridad del gasto enero – diciembre de la vigencia 2018 anexo por la Entidad en requerimiento de radicado interno 00394 y de recibido el 23 de abril de 2021

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | VERSIÓN : 05 | PÁGINA 44 DE 45 |

por parte del ente de control; y no en la resolución de austeridad en el gasto publico 001 de 2014.

Literal C: Se acepta la observación y se realizará por esto todas las acciones pertinentes a mejorar el accionar administrativo, estableciéndolo así en el respectivo plan de mejoramiento

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Para el **literal B**, no es aceptada la respuesta por parte del ente de control por cuanto si bien es cierto se referencia el decreto ley 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”* cada entidad pública debe adoptar a través de resoluciones internas el decreto ley conforme a sus parámetros y lineamientos.

En tal sentido para los **literales A y C** el sujeto de control acepta la observación a través de oficio EDUB 0713 de fecha 19 de Julio de 2021 por lo anterior deben diseñar acciones correctivas para subsanarlos al igual que para el **Literal B** concluyéndose que para los 3 Literales se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (11)**

4. Establecer los beneficios del control fiscal

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tiene certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros. A la fecha del presente Informe de Auditoria no se ha evidenciado o presentado comunicación alguna por parte de EDUBA.

| | | | |
|---|---|------------------------|--|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-215 | |
| | | VERSIÓN : 05 | |
| NTC ISO 9001:2015 | INFORME AUDITORIA REGULAR | PÁGINA 45 DE 45 | |

5. CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2018

Cuadro No 15
CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2018

| HALLAZGO | CANTIDAD | VALOR (en pesos) |
|----------------------------------|-----------|------------------|
| 1. ADMINISTRATIVO | 11 | |
| 2. DISCIPLINARIO | | |
| 3. PENAL | | |
| 4. FISCAL | | |
| • Obra Pública | | |
| • Prestación de Servicios | | |
| • Suministros | | |
| • Consultoría y Otros | | |
| • Gestión Ambiental | | |
| • Estados Financieros | | |
| • Otros de Gestión | | |
| 5. SANCIONATORIA | | |
| TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5) | 11 | |

Con base en la calificación total de **85.0** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece** la cuenta de EDUBA Con Salvedades, correspondiente a la gestión, con once (11) Hallazgos Administrativos.